

*Reyes & Reyes*

*Estudio Jurídico*

Dr. Carlos Reyes Reyes  
Dr. Yenán Reyes Asanza  
Dr. Carlos Reyes Asanza

Dra. Mayra Vences V.  
Dr. Luis Vimeza Caba.

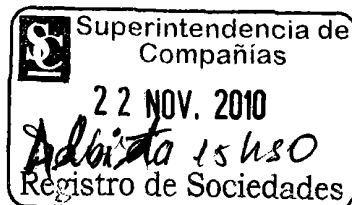
Tarquí N15-62 y Estrada, Edificio Pierrotet, Oficina 401  
Telf. 022545650 - Fax: 022538453  
Casillero Judicial No 181

22641

Quito  
5 de 11

Quito DM, 08 de noviembre de 2010.

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Yo, **LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS**, en mi calidad de Gerente General de la compañía TRAVEZ-VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX CIA. LTDA., a usted respetuosamente digo:

Mediante escrituras públicas de cesión de derechos y participaciones de la compañía a la que represento, celebradas en la ciudad de Quito, el día 15 de octubre de 2010, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito Encargado, y legalmente inscritas en el Registro Mercantil de éste cantón el día 29 de octubre de 2010, le comunico lo siguiente:

1.- Que los ex cónyuges VICENTE ADOLFO TRAVEZ ROMAN y LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, cedieron a la señorita PAMELA ANALIA RUEDA SALAS, ciento ochenta participaciones de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en la compañía que represento, persona que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera.

2.- La señora MARTHA YOLANDA ROMAN ARIAS, cedió a la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, veinte participaciones de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien es una persona de nacionalidad colombiana pero residente legalmente en el Ecuador, y de estado civil divorciada.- En definitiva, las actuales socias de la compañía TRAVEZ- VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX CIA. LTDA., son: señorita PAMELA ANALIA RUEDA SALAS y LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, la primera tenedora de ciento ochenta participaciones y la segunda de veinte participaciones de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Cualquier notificación que me corresponda, las recibiré en la oficina de mi Abogado defensor, ubicada en la calle Tarquí N15-62 y Estrada, edificio Pierrotet, cuarto piso, oficina 401 de esta ciudad y cantón de Quito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

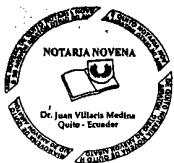
Atentamente.

*Luz Mercedes Velasquez Penagos*  
**LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS**  
G. General

*Cesiones Ingresadas*  
en el Sistema.

*Rolo - 11 - 29*





# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



## CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

### CEDEnte

MARTHA YOLANDA ROMAN ARIAS

### CESIONARIO

LIZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS

CUANTIA: USD 100,00

Di 2 Copias

I.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro guión DDP guión MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, A la celebración de la presente Escritura Pública, comparecen la señora MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS, viuda, en calidad de socia de la Compañía TRAVEZ-VELÁSQUEZ TEXTILES TRAVELTEX Cía. Ltda., quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará " LA CEDENTE"; y, por otra

parte, las señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, divorciada, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará "LA CESIONARIA".- La cedente es de nacionalidad ecuatoriana y la cesionaria de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que se agrega me solicitan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía TRAVEZ-VELÁSQUEZ TEXTILES TRAVELTEX Cía. Ltda., contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura Pública, comparecen la señora: MARTHA YOLANDA ROMAN ARIAS, en calidad de socia de la Compañía TRAVEZ-VELÁSQUEZ TEXTILES TRAVELTEX Cía. Ltda., a quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará "LA CEDENTE"; y, la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, divorciada, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará "LA CESIONARIA".- La cedente es de nacionalidad ecuatoriana, y la cesionaria es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- Mediante Escritura Pública celebrada, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el trece de abril del mismo año, se constituyó la Compañía TRAVEZ-VELÁSQUEZ TEXTILES TRAVELTEX Cía. Ltda., con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un valor de mil sucres cada una. b.- Mediante Escritura Pública celebrada, ante el Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito,



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

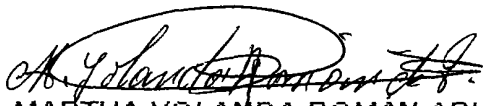
Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veintidós de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de agosto del mismo año, los Señores Aída Través y José Chávez, ceden a favor de la señora Luz Mercedes Velásquez (casada en ese entonces con el señor Vicente Adolfo Través Román), una participación cada una de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una. c.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el siete de enero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de febrero del mismo año, la señora Luz Mercedes Velásquez y su cónyuge Vicente Adolfo Través Román, ceden a favor de la señora Martha Yolanda Román Arias, dos participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una. d.- Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el día veintidós de diciembre del dos mil tres, ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del dos mil cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la compañía, incrementar el valor de las participaciones, reformar los estatutos y la conversión de sucres a dólares por el cual el capital social de la compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES CADA UNA, por lo cual el socio VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN, en su estado civil de casado con la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, son poseedores de CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES y la señora MARTHA ROMÁN de VEINTE PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES CADA UNA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- La señora MARTHA YOLANDA ROMAN ARIAS, viuda, en su calidad de "Cedente" y la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, divorciada en su calidad de "CESIONARIA", expresan su decisión de

transferir la primera y de adquirir la segunda, las participaciones especificadas, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diez, es decir, que las participaciones que le corresponden a MARTHA YOLANDA ROMAN ARIAS, esto es, de VEINTE PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, CEDE a favor de la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS.- **CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- La cedente y la cesionaria quedan mutuamente autorizadas para marginar en la Escritura Pública (matriz) de la Constitución de la Compañía, la presente cesión de participaciones y realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.**- a) La cuantía de esta escritura es de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- b) Se agrega el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a la señora MARTHA YOLANDA ROMAN ARIAS; para que transfiera las VEINTE PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que posee en la compañía la cedente, a favor de la cesionaria de este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Venán Reyes Asanza Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes íntegramente



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

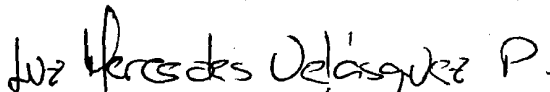
Por mi el Notario. En unidad de acto aquellos se ratifican y firman conmigo de todo lo  
cual doy fe.-



MARTHA YOLANDA ROMAN ARIAS

C.C. 050023093-3





LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS

C.C. 171418267-3



  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (e)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050023093-3

ROMAN ARIAS MARTA YOLANDA

COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

28 JUNIO 1941

FECHA DE NACIMIENTO 002 0206 01248 F

COTOPAXI/ LATO LINGA

LA MATRIZ 1941

*M. Y. Roman Arias*

FIRMA DEL CEDULADO

*M. Y. Roman Arias*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050023093-3

ROMAN ARIAS MARTA YOLANDA

COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

28 JUNIO 1941

FECHA DE NACIMIENTO 002 0206 01248 F

COTOPAXI/ LATO LINGA

LA MATRIZ 1941

*M. Y. Roman Arias*

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (e).....  
Quito a.....  
*Dr. Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

COLOMBIA  
VICENTE ROALFO T...  
SUPERIOR  
GILBERTO ANTONIO VELASQUEZ  
LOS ANGELES ESTADOS  
QUITO 15-8-2008  
QUITO 15-8-2008  
REN 2663318  
Firma del Portador

COLOMBIA  
VICENTE ROALFO T...  
SUPERIOR  
GILBERTO ANTONIO VELASQUEZ  
LOS ANGELES ESTADOS  
QUITO 15-8-2008  
QUITO 15-8-2008  
REN 2663318  
Firma del Portador

Luz Mercedes Velasquez P.

COLOMBIA  
VICENTE ROALFO T...  
SUPERIOR  
GILBERTO ANTONIO VELASQUEZ  
LOS ANGELES ESTADOS  
QUITO 15-8-2008  
QUITO 15-8-2008  
REN 2663318  
Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA: QUITO 13/08/2008  
VALIDO HASTA



RESPONSABLE  
POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

COLOMBIA  
VICENTE ROALFO T...  
SUPERIOR  
GILBERTO ANTONIO VELASQUEZ  
LOS ANGELES ESTADOS  
QUITO 15-8-2008  
QUITO 15-8-2008  
REN 2663318  
Firma del Portador

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a.....  
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRAVEZ- VELÁSQUEZ  
TEXTILES TRAVELTEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicada en la Alfonso Yépez Oe2-150 y Cayetano Ramírez, a los 24 días del mes de agosto de 2010, a las 14h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, con la presencia de los socios VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN, con ciento ochenta participaciones de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS con veinte participaciones de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Los socios antes indicados, representan el 100 por ciento de las participaciones de la compañía, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Bajo la Presidencia del señor VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN. Actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Compañía, la señora MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS.

La Junta así reunida, decide por unanimidad tratar el único punto del día que dice textualmente:

**ÚNICO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: DE LOS SEÑORES VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN A FAVOR DE LA SEÑORITA PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS y LA SEÑORA MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS A FAVOR DE LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS Y CONSIGUIENTEMENTE ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

El Señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General de Socios aprueba el orden del día y pasan a desarrollarlo.

**ÚNICO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: DE LOS SEÑORES VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN A FAVOR DE LA SEÑORITA PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS y LA SEÑORA MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS A FAVOR DE LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS Y CONSIGUIENTEMENTE ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

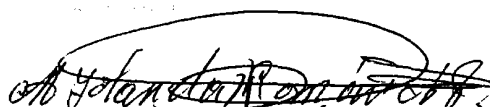
Al respecto el señor VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN en su estado civil de divorciado, pero fue casado cuando se constituyó la Compañía con la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, pide autorización a esta Junta para transferir las CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la señorita PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS, de estado civil soltera. En cambio la señora MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS, transferirá sus VEINTE PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de LA SEÑORA LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, de estado civil divorciada.- Se aclara que las citadas cesiones de participaciones se hace con todos los derechos y obligaciones que tienen que ver con activos y pasivos de esta Compañía, inventariados y precisados numéricamente. Sobre las citadas peticiones, los socios autorizan por unanimidad estas cesiones de participaciones y aceptan a los señores PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS y LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, como nuevas socias de la compañía. Por lo que deberán suscribir las correspondientes escrituras de cesiones de participaciones como cedentes los señores VICENTE ADOLFO TRAVEZ ROMAN con la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, a favor de los señorita PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS; y, de la señora MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS a favor de la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS. Se aclara que las dos cesiones de participaciones, se las realizará en instrumentos públicos distintos para no confundir la calidad de cedentes y cesionarias.

Se precisa que estas cesiones de participaciones se hace por valores a la par y que las cesionarias, por sus propios derechos, pagan a los cedentes la totalidad de las negociaciones en dinero en efectivo.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16h00 se reinstala la JUNTA y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta los socios asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



**VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN**  
PRESIDENTE-SOCIO



**MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS**  
SECRETARIA AD-HOC-SOCIA



**MARGINADO**

COPIA INTEGRA

NACI. MATR. DEEU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 376 Acta 4386

En QUITO provincia de FICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE ADOLFO TRAVEZ ROMAN nacido en LATACUNGA - COTOPAXI, el 09 de SEPTIEMBRE de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión AGRONOMO, con Cédula Nº 170917043-3, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JAME TRAVEZ y de MARTHA ROMAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS nacida en ITAGUI - COLOMBIA, el 12 de FEBRERO de 1967, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión TRABAJADORA SOCIAL con Cédula Nº 171415267-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de GILBERTO ANTONIO VELASQUEZ y de LUZ ELENA PENAGOS ESTRADA

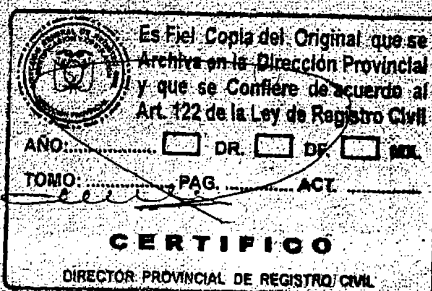
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

fc./

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



11 ENE. 2010

RAZON: Disuelto por sentencia de divorcio del Juzgado NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito 14 de Diciembre del 2009.  
Se declara disuelto el matrimonio de VICENTE ADOLFO TRAVEZ ROMAN CON LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, Documento que se archiva con el No. 2010-5011, Quito 8 de Enero del 2010, NM.

Jefe de Oficina

Nº 175948

Inscripción de Sentencias

VALOR \$ 4.000

varación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Se decl

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION de 1.9.10

DECLARACION Nº. 2722077

LA FIRMA DEL SERVIDOR .....  
NOTES AUTORIZADA  
FECHA: 07-11-10

cuya copia se archiva.

COPIA PARA  
DIRECCION 1.9

e Oficina

• Otros Servicios •

Nº 2722077

ES O MARGINACIONES



Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: ☐ DR. ☐ DE ☐ MX.

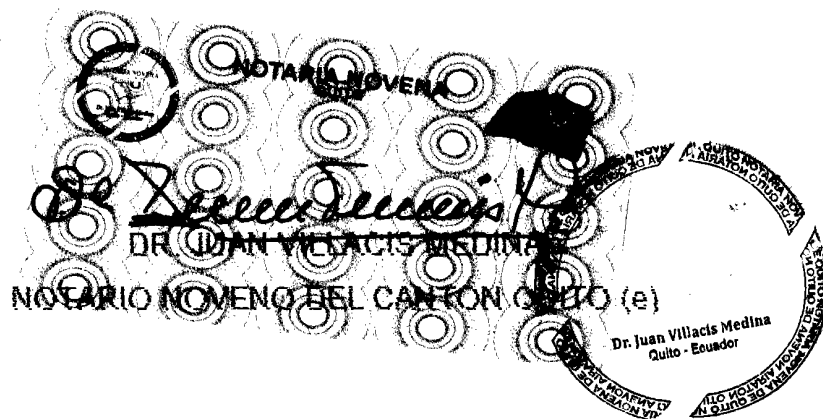
TOMO: ☐ PAG. ☐ ACT.

**CERTIFICO**

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

11 ENE 2010

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS Y  
PARTICIPACIONES; OTORGADA POR: MARTHA YOLANDA ROMAN  
ARIAS; A FAVOR DE: LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS.  
*Debidamente Firmada Y Sellada. En Quito a Veinte y Cinco de Octubre del  
Año Dos mil Diez.*



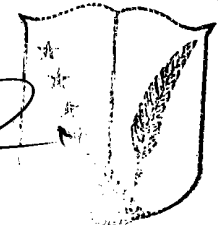


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la  
Compañía TRAVEZ-VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX CIA.  
LTDA., celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr.  
Luis Humberto Navas Dávila, el 22 de febrero de 1999, tomé  
nota de la CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES,  
contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y ocho de  
octubre del año dos mil diez.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:843 DEL REGISTRO MERCANTIL de trece de abril de mil novecientos noventa y nueve fs. 1363, tomo 130, correspondiente a compañía "TRAVEZ-VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintinueve de octubre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

